

De diez en diez

El próximo 29 de octubre, se celebra el décimo aniversario de la publicación del Real Decreto 1397/2007 por el que se estableció el Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) en el ámbito nacional. Fue el fruto de años de trabajo de sociedades científicas, asesores independientes, profesionales, empresarios, representantes del sector público, sindicatos, etc., y todo ese esfuerzo se tradujo en la materialización de ese grado medio, de ese reconocimiento a nuestra profesión.

En la década anterior a su publicación (1997-2007), diferentes comunidades autónomas desarrollaron un marco legislativo que permitía el desarrollo de acciones formativas de un máximo de 250 horas, generalmente, y que habilitaba al alumno que superase esos cursos formativos como Técnico en Emergencias Sanitarias, de nivel básico y/o avanzado, o de nivel I y/o II, dependiendo de la comunidad autónoma, con el increíble resultado de que podías trabajar en una comunidad autónoma, pero no te habilitaba para otra.

En la década anterior a la comentada (1987-1997), no existía esa opción. Aquellas personas que se dedicaban profesionalmente a este sector y a esta profesión, tanto de una forma remunerada como no remunerada (voluntariado), realizaban diferentes cursos con distintas denominaciones y duraciones, que generalmente eran diseñados e impartidos por varias instituciones o servicios de ambulancias públicos.

Así, parece que cada diez años podemos hacer una revisión de la última década, y como profesión, parece también que podemos felicitarnos por los logros conseguidos como colectivo, y llevados a cabo, como he dicho anteriormente, por muchos profesionales del sector.

Pero no todo son luces en este camino ni mucho menos. También tene-

mos sombras. Grandes sombras que aún oscurecen de manera significativa nuestra profesión y sobre las que tenemos que trabajar de manera individual y colectiva para poder llenarlas de luz. Sombras y claroscuros como los que paso a comentar a continuación.

Aparte de los años que se tardó para poder implementar este Real Decreto a nivel nacional, nos encontramos con unas tremendas desigualdades en su implantación. Hay comunidades autónomas donde por menos de 1.500 euros el curso, las personas interesadas no pueden realizar este grado medio,

otra manera, antes era obligatoria la realización de un número determinado de horas de formación (al igual que el personal médico y de enfermería), para poder seguir ejerciendo como profesionales en muchas comunidades autónomas. Ese requisito ha desaparecido para los TES. Una persona puede obtener el grado medio y no tener que renovar esa formación en los próximos diez, veinte o treinta años de ejercicio profesional, lo que resulta incomprensible en un medio profesional en el que la aparición de nuevas técnicas y de nuevos materiales es constante.

CADA DIEZ AÑOS PODEMOS HACER UNA REVISIÓN DE LA ÚLTIMA DÉCADA, Y COMO PROFESIÓN, PARECE TAMBIÉN QUE PODEMOS FELICITARNOS POR LOS LOGROS CONSEGUIDOS COMO COLECTIVO

ya que no existen centros públicos que lo impartan, sino únicamente centros privados que han visto como se llenaban hasta doce cursos diferentes al año. Los lectores pueden hacer sus cuentas si lo desean. Desconozco cuál es la causa por la que no se imparte este grado medio en los centros públicos de algunas comunidades autónomas, pero desde luego no es la falta de demanda. Y no cuestiono en absoluto la calidad de la enseñanza prestada en estos centros enteramente privados, sino por qué en una comunidad autónoma de más de seis millones de habitantes, no podemos encontrar un centro enteramente público donde cursar estos estudios.

La aparición del grado medio supuso, en muchos casos, la desaparición de la obligatoriedad de renovar nuestros conocimientos y nuestras habilidades como profesionales. Dicho de

Sobre la inserción profesional tenemos otra gran brecha: la obligación de obtener un grado medio como TES para poder acceder a un mercado laboral en el que no existe la figura del TES como tal. Encontramos diferentes tipos de contratos en la geografía española, pero si una persona se registra en la oficina de empleo, no puede inscribirse como TES ya que no existe. Encontramos epígrafes como conductor de ambulancia, camillero, celador, etc., pero nunca TES.

No contentos con este punto, y gracias a esa diferencia, podemos encontrar trabajo en el sector público en la capital de España que dependiendo para qué administración trabajemos podemos tener una brecha salarial de casi el 100%. No exagero, casi un 100% ya que nos encontramos con diferentes categorías laborales para contratar a una misma persona con una misma titulación.

Donde sí se reconoce claramente el Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias es para hacer la diferenciación en la contratación en algunas empresas, que ofrecen contratos de prácticas de dos años de duración, donde el afortunado que pueda realizar estas prácticas remuneradas percibirá el 60% de su sueldo el primer año, y el 75% el segundo año, y de los que solo un reducido número de empleados en prácticas serán elegidos para continuar en la empresa. Este hecho

parte de la rama de la sanidad, o de la del transporte, dependiendo más de la titularidad de la entidad que contrata que de la categoría profesional.

Seguramente alguna sombra más hay que el lector pueda identificar al llegar a la lectura de este párrafo. Estoy seguro de ello. Aunque, como anteriormente he dicho no todos son sombras, sucede que las sociedades científicas sí adoptaron y promovieron la figura del TES, y cada vez se encuentran más representados en estas enti-

mediante los subterfugios que se emplean en la actualidad. Esa debería ser la prioridad de este colectivo: su reconocimiento laboral a todos los efectos.

También, las asociaciones que dicen representar a los TES sufrirán una renovación. Algunas desaparecerán, otras se fusionarán y otras más nuevas surgirán. Pero a todas ellas solo se les puede pedir honestidad y claridad en las miras y en los objetivos. Y prudencia también.

Así mismo, se empieza a escuchar en foros especializados, e incluso en algunos de los interlocutores representativos del sector, la tendencia a la creación a medio/largo plazo de un grado superior, donde el grado medio quede más para el transporte sanitario no urgente y el superior para unidades de soporte vital básico y avanzado. Pero debemos tener claro que eso no supone que sigamos la tendencia anglosajona de los paramédicos. No nos confundamos, porque la realidad es que la figura más próxima a ese modelo anglosajón es y será la del enfermero especialista en emergencias, que sigue un manual de procedimientos avalado por las direcciones médicas de cada servicio o institución. No pretendamos ser lo que no somos, aunque a algunos les gustaría, y no malgastemos nuestras energías en algo muy poco factible cuando tenemos tanto por lo que trabajar en nuestra profesión.

Mucho tenemos que trabajar como colectivo, y todavía tenemos muchos objetivos por cumplir. Pero eso no significa que no debamos celebrar que hemos progresado enormemente en los últimos diez años, y en los diez anteriores también. Felicitémonos por esa progresión profesional y preparémonos para seguir luchando por nuestro futuro.

Víctor Torrealba
Director Editorial

victor.torrealba@zonates.com

LAS ASOCIACIONES QUE DICEN REPRESENTAR A LOS TES SUFRIRÁN UNA RENOVACIÓN. A TODAS ELLAS SOLO SE LES PUEDE PEDIR HONESTIDAD Y CLARIDAD EN LAS MIRAS Y EN LOS OBJETIVOS. Y PRUDENCIA TAMBIÉN.

ha supuesto, en la práctica, un número significativo de despidos de trabajadores para poder acoger este nuevo modelo de contratación.

Por un lado, los colegios profesionales, a día de hoy, son poco significativos o poco representativos en su mayoría. En alguna comunidad autónoma son más conocidos y cuentan con un mayor número de afiliados, pero en otras su número es realmente poco representativo, por más que se empeñen en ocultar el número de afiliados. Pero, por otro lado, tenemos que tener en cuenta que no son colegios profesionales legalizados, sino más bien asociaciones que adoptan el nombre de colegio profesional, dado el vacío legal en cuanto a su condición, básicamente por no ser una enseñanza universitaria. Y respecto a los sindicatos, nos encontramos que, según la comunidad autónoma o si se trabaja en el sector privado o en el sector público, estaremos subordinados a diferentes convenios colectivos o de empresa, que bien pueden formar

dades que, inicialmente, eran únicamente ocupadas por la figura médica o la de enfermería.

Como parece que vamos de diez en diez años, me pregunto cuál será la proyección de futuro de los TES en los próximos diez años. Seguidamente, comento unas cuantas reflexiones personales.

Respeto a la formación, se seguirá la tendencia privatizadora y aumentará la colaboración entre las empresas grandes especializadas del sector del transporte sanitario y los centros privados de formación, cosa que ya ha empezado a suceder en algunas comunidades autónomas.

En algún momento, algún gobierno asesorado por interlocutores representativos del sector, y no hablo de TES, sino de empresarios, sindicatos y sociedades científicas, pondrá en la mesa la reforma del sector y la empleabilidad, y creará la categoría profesional de TES para que las contrataciones se puedan realizar de esa manera, y no